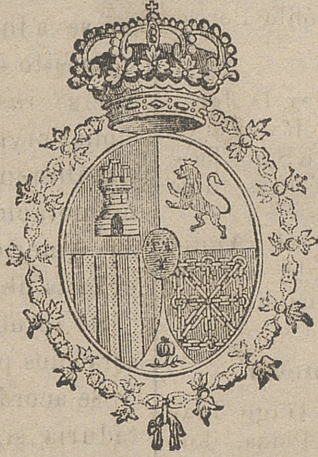


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, **25** céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de **25** céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 14 de Diciembre de 1913.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 3.808.

Gobierno civil de la provincia.

Seccion de Fomento.

CIRCULAR NÚM. 223.

La Direccion general de Comercio, Industria y Trabajo recordando su circular fecha 10 de Noviembre último, dirigida á todos los Ayuntamientos y Cámaras de Comercio, en la que interesa se manifieste á la misma si pueden enviar las informaciones periódicas de los precios diarios de las substancias y de los productos locales y regionales, objeto de cotización y medios adecuados para su mejora; teniendo en cuenta que el haber coincidido la renovación de Corporaciones municipales con el envío de dicha circular, puede haber influido en que no se haya prestado á la

misma la atención que la importancia de ella requiere para el desenvolvimiento y aumento de la riqueza del país, con fecha 4 del actual se dirige á este Gobierno rogando se recuerde á dichas Corporaciones municipales y Cámaras de Comercio contesten á dicha Direccion General ya sea ofreciendo ó excusando su auxilio á la invitación que en dicha circular se les hace.

Lo que se hace público en este «Boletín oficial» para general conocimiento y cumplimiento, esperando del celo de dichas Autoridades se sirvan dar contestación directamente á dicha Direccion general de Comercio, Industria y Trabajo, según la misma interesa.

Valladolid 13 de Diciembre de 1913.

El Gobernador,

Julio Blasco Perales.

Gobierno civil de la provincia.

Designación de Vocales que han hecho las Juntas Municipales del Censo electoral de esta provincia para formar parte de las mismas y que se publica en el «Boletín oficial» con arreglo á lo preceptuado en la regla 17 de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, según los datos recibidos en este Gobierno Civil.

Aguilar de Campos

Vocales: D. Eduardo Blanco, don Fabián Álvarez, D. Miguel Abad, D. Juan Francos, D. Miguel Soto, D. Aniceto Merino.

Suplentes: D. Patricio Quintanilla, D. Emilio Mañueco, Ignacio Simón, D. Emeterio Merino, D. Valentin Prado, D. Eusebio Fernández.

Alaejos.

Vocales: D. Gregorio Hernandez Mangas, D. Fermin Santana Buitrón, D. Pedro Morante Moyano, D. Demetrio Perez Santana, D. Pedro Hernandez Vegas, D. Elias Martin Alonso.

Suplentes: D. Eliseo Gallego Eugenio, D. Francisco Alonso Medina, D. Luis Morante Moyano, D. Pedro Fernández Yañez.

Aldeamayor de San Martin.

Vocales: D. Valeriano Ortega Sanz, D. Laureano Sacristán Villafuella, D. Emiliano Beato Garcia, D. Valentin Carretero Calero.

Suplentes: D. Lucio Sanz Calero, D. Antonino Villafañez Toquero, D. Adolfo Prieto Gil, D. Benito Diaz Fernández.

Campillo.

Vocales: D. Rosalino Mayor Ramos, D. Amadeo Giralda, D. Agapito Garcia Morales, D. Rafael Gonzalez Arévalo, D. Eusebio Vaquero Vacas.

Suplentes: D. Calixto Gonzalez Velasco, D. Sotero Beltran Hernández, D. Ambrosio Duque Martin, D. Leovigildo Cuadrado Ruiz, don Antonio Bosque Gutierrez.

Casasola de Arion.

Vocales: D. Daniel Andrés del Corral, D. Gonzalo Rico Rico, D. Emiliano Cabezudo Garrido, D. Modesto Garcia de las Heras, D. Pascual Gutierrez, D. Anastasio Aranda Alonso.

Suplentes: D. Abelardo Rico Lopez, D. Julián Cabezudo Garrido, D. Iñigo Perez Alvarez, D. Godofredo Garrido del Teso, D. Fructuoso Perez, D. Isaac Gonzalez Martinez.

Castrejón.

Vocales: D. Manuel Santos Portillo, D. Antonino Gonzalez Rico,

D. Perfecto Martin Benito, D. Eugenio Lopez Sanchez, D. Leoncio Perez Beloso, D. Bonifacio Gallego Boiza.

Suplentes: D. Pedro Recio Moyano, D. Celestino Alonso, D. Jerónimo Portela, D. Mauricio Medina, D. Pedro Urrero, D. Francisco Mullas.

Castrillo-Tejeriego.

Vocales: D. Valeriano Pelayo Rey, D. Victoriano Urdiales Moral, don Gregorio Urdiales Cuesta, D. Teófilo Fuente Cortijo, D. Ulpiano Urdiales Esteban, D. Victoriano Urdiales Moral.

Suplentes: D. Máximo Recio Urdiales, D. Satorio Velasco Moyano, D. Hermogénes Recio Ortega, don Secundino Prieto Renedo, D. Marcelino Urdiales Ruiz, D. Satorio Velasco Moyano.

Castrobol.

Vocales: D. Gregorio Escudero Garcia, D. Agustin Redondo de la Rosa, D. Quintin Rodriguez Reyero, D. Pio Gonzalez Lastres, D. Mariano Blanco Grande, D. Saturnino Lopez Benavides.

Suplentes: D. Blas Iglesias Fernández, D. Manuel Fernández Garcia, D. Mateo Pardo Pastor, D. Victorino Garcia Melgar, D. Lorenzo Fernández Miguel, Orosio Garcia Alonso.

Castroponce.

Vocales: D. Teótico Cedrún Diez, D. Godofredo Mendez Fernández, D. Marcial Cedrún Espinel, D. Modesto Cembranos Diez, D. Teodosio Román Carrillo, D. Hilario Negral Martinez.

Suplentes: D. Oceano de Santiago de Santiago, D. Melitón Cembranos Diez, D. Marcelino Garcia Martinez, D. Braulio Gomez Fernández, D. Isidro Perez Cepedal.

Fuensaldaña.

Vocales: D. Angel Paunero, don Victor Gobernado, D. Juan Tama-

ríz, D. Alvaro Villalba, D. Pedro Duque, D. Agustín Parrado.

Suplentes: D. Rafael Hernández, D. Ezequiel Príncipe, D. Francisco Macho, D. Francisco Gañan, D. Domingo Hernández, D. Gregorio Barriga.

Herrín de Campos.

Vocales: D. Santiago Gil Alonso, D. Nicanor Guerra Martín, D. Mateo de la Fuente Docío, D. Gregorio Gil García, D. Arsenio Alonso Martín.

Suplentes: D. Luciano Ruiz Alcántara, D. Pablo Prieto Esteban, D. Crispulo Prieto Fernández, don Félix M.^a de la Rosa del Rey, don Rufino Gil de la Rosa.

Llano de Olmedo.

Vocales: D. Próculo Sanz Rincón, D. Anastasio Gómez Sanz, D. Quintín Monedero Vara, D. Evaristo Hernández González, D. Julián Gómez García.

Suplentes: D. Manuel Galán Sanz, D. Ganaro Vicente Gómez, D. Valentín Paras Gay, D. Evaristo Hernández González.

Mucientes.

Vocales: D. Bibiano Vallejo Barrigón, D. Santiago Valverde Bastardo, D. Ciro Barrigón Barrigón, D. Calixto Escudero Zalama, don Pascual Olmedo Bastardo, D. Santos Pedrosa Gil.

Suplentes: D. Esteban Alonso Redondo, D. Vicente Sarabia Illera, D. Baldomero Valentín Cernuda, don Miguel Martínez González, D. Florentino Herrero Santillana.

Olivares de Duero.

Vocales: D. Teodoro Martín García, D. Agustín García Castrillo, D. Teodomiro Sanz Martínez, don Eusebio Pelayo Calvo, Niceto de la Rosa Martín, D. Tomás Zamorano.

Suplentes: Melitón Toribio Pelayo, don Peteito Urdiales Martínez, D. Buenaventura Toribio Carjenal, D. Narciso Toribio Lobo, D. Ángel de la Rosa Martín.

Olmos de Esgueva.

Vocales: D. Pablo Pérez Rodondo, D. Celestino Burgueño Garrachón, D. Francisco Hernández Méndez, D. Gerardo Redondo de la Fuente, D. Manuel de las Moras Pérez y don Patricio Pérez Rodondo.

Suplentes: D. Martín Escudero Flores, D. Fausto Vaca Sanz, don Teodoro Miguel Muñoz, D. Gaudencio García Maestro, D. Jerónimo Pérez Arévalo y D. Miguel Rey Pérez.

Piñel de Abajo.

Vocales: D. Manuel Recio Requejo, D. Telesforo García Monedo, don Francisco Lazcano Ereño y D. Maximino Sanz de la Fuente.

Suplentes: D. Fidel Sanz Gutiérrez, D. Pedro Requejo Requejo, don Juan Perote Priante y D. Gabriel Lubiano Aguado.

Pobladora de Sotiedra.

Vocales: D. Martín Pinilla Pérez, D. Matías Álvarez Carmona, D. Rufino Cabezon Cuadrado y D. Hermógenes Bermejo Carmona.

Suplentes: D. José García Carmona, D. Gaspar Pérez Carmona, don Agustín Aguado Pérez y D. Alejandro González Pérez.

San Cebrian de Mazote.

Vocales: D. Félix Cerezo, D. Hipólito Cabañas, D. Jacinto González.

Suplentes: D. Roberto Marcos, D. Andrés López, D. Teófilo Pérez.

Valladolid.

Vocales: D. Alvaro Olea, D. Jerónimo de la Encina, D. Raimundo Suárez Suárez, D. Jacinto Sanz Tremiño, D. Constantino Bécars, don Anselmo Fernández.

Suplentes: D. Cesáreo M. Aguirre, D. León Redondo, D. Emilio Bejarano, D. Ubaldo Fernández, don Luis Saiz, D. Juan Ajo.

Ventosa de la Cuesta.

Vocales: D. Norberto Gago Inaraja, D. Policarpo Toro Plaza, don Balbino Cantalapiedra Cantalapiedra, D. Marceliano Velasco Martín, D. Eusebio Ventosa Abadía, don Juan Domínguez Cantalapiedra.

Suplentes: D. Primitivo Cantalapiedra Cantalapiedra, don Domingo Ventosa Fuentes, don Francisco Cantalapiedra Rodríguez, don Carlos Ventosa Álvarez, don Martín Domínguez Cantalapiedra.

Viana de Cega.

Vocales: D. Felipe García García, don Mariano Díaz de Frutos, don Serapio Esteban Alonso.

Suplentes: D. Teófilo Díaz Fernández, don Jesús Rodríguez García.

Wamba.

Vocales: D. Fernando Arroyo Rodríguez, don Mariano González Arroyo, don Emilio Pérez y Pérez, don Agustín Caño Pinacho.

Vocales: D. Antonio González Alonso, don Aristides Caño Pinacho.

Valladolid 12 de Diciembre de 1913.—El Gobernador, *Julio Blasco Perales*.

NUM. 3.735.

Diputación provincial de Valladolid.

Extracto de los acuerdos de la Excm. Diputación provincial, que se publican en el «Boletín oficial» de conformidad á lo dispuesto en el art. 64 de la ley Provincial.

(Conclusion.)

Sesion del día 19 de Noviembre de 1913.

Abierta la sesión con asistencia de 20 señores Diputados se leyó el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se aprobaron los ingresos y salidas de enfermos pobres y asilados en los establecimientos de Beneficencia.

Acto seguido se sometieron á la aprobación de la Corporación los acuerdos de la Comisión provincial, que habían quedado 24 horas sobre la mesa, y no habiendo ningún señor Diputado que hiciera uso de la palabra para impugnar ninguno de ellos, fueron todos por unanimidad aprobados.

Se acordó la adhesión completa á lo solicitado por el Jefe de la

Biblioteca de Santa Cruz, pidiendo se adhiriera la Corporación al propósito que existe referente á que se instituya una fiesta nacional civil y religiosa el 12 de Octubre en años venideros, en conmemoración del descubrimiento de América, con el nombre de «Fiesta de la Raza Latina».

Se aprobaron varias cuentas de servicios provinciales.

Se acordó que informara Contaduría si, por tratarse de otros ejercicios cuyos presupuestos han sido ya liquidados, puede pagarse la cuenta presentada por el Vocal Patrono de la Junta provincial de Reformas Sociales Don Ángel Gallego, por asistencia á sesiones desde 1907 á 1912 inclusive, descontando del total de la cuenta presentada 20 pesetas, que se incluyen en ella como gastos de manutención, de conformidad con la regla 27 de la Real orden de 3 de Agosto de 1904.

Acto seguido se acordó nombrar á los Diputados Don Augusto F. de la Reguera y Don Paulino Flores, Vocales de la Junta de espectáculos, por haber cesado en referido cargo Don Luis Antonio Conde y Don Evaristo Revuelta.

Se concedió un mes de licencia al Auxiliar de la Sección de Quintas de esta Diputación Don Arsenio Núñez y Núñez.

Se acordó pasaran á la Comisión de Hacienda varias instancias, en súplica de alguna pensión, y otra del sereno de la Corporación, solicitando aumento de sueldo.

Acto seguido se dió cuenta de una instancia que presenta Don David Barredo, alumno de quinto año de la Facultad de Medicina, solicitando se le reponga, si es que ha sido destituido en el cargo de Practicante honorario del Hospital provincial, ó bien que se ordene al Director del Establecimiento, de no haber sido destituido, siga considerándole como tal Alumno practicante.

Después de breve intervención de los señores Cubas y Carrascal, apoyando tal pretensión, en vista de los justificantes que acompaña, sin discusión alguna se acordó por unanimidad continuar considerando al solicitante como practicante supernumerario en el mismo puesto que antes de su última enfermedad tenía.

Se acordó pasara á estudio de la Comisión de Reglamentos y Gobierno interior las instancias presentadas en el concurso para cubrir la vacante de Delinente

de la Sección de Carreteras provinciales.

Acto seguido se dió cuenta de una instancia firmada por los Alcaldes de Matapozuelos y otros pueblos limítrofes, solicitando la construcción de un puente sobre el río Adaja, por haber sido destruido el provisional, según se justifica por comunicación del señor Ingeniero provincial.

Después de breve discusión en la que intervienen los señores Bachiller, Cubas, Rodríguez, Gavilán, Carrascal, Bailoso y Garrido, todos los cuales encarecen la urgencia de atender á lo solicitado por dichos pueblos, se acordó autorizar á la Comisión provincial para que sin pérdida de tiempo, acuerde las gestiones precisas para lograr el deseo legítimo de los pueblos solicitantes.

Se acordó quedaran veinticuatro horas sobre la mesa dos dictámenes de la Comisión de Peticiones en instancias solicitando alguna subvención.

Asimismo se acordó quedara veinticuatro horas sobre la mesa el dictamen que la Comisión de Presupuestos emite en el que ha de regir para el ejercicio de 1914.

A propuesta del Sr. Recio, y con el voto en contra del señor Cubas, se acordó constara en acta la satisfacción con que la Diputación ha visto el nombramiento de D. Manuel de Castro, para la silla episcopal de Jaca; y que se encargue el Sr. Presidente de testimoniarlo al Sr. de Castro, del modo que estime más oportuno.

A continuación el Diputado Sr. Recio, dió cuenta de la Asamblea agrícola celebrada últimamente en Peñafiel, y en la cual el Sr. Ingeniero de esta Diputación presentó una Memoria meritísima; y se acordó por unanimidad la impresión de la expresada Memoria, y que se comunique á dicho señor un expresivo voto de gracias.

Y se levantó la sesión, siendo las veinte horas de este día.

Sesion del 20 de Noviembre de 1913.

Abierta la sesión con asistencia de 19 señores Diputados, se leyó el acta de la anterior, siendo aprobada.

Se aprobaron los ingresos y salidas de enfermos pobres y asilados en los establecimientos de Beneficencia.

Dióse cuenta de la dimisión que del cargo de Auxiliar de esta Excelentísima Corporación con des-

tino en el Hospicio provincial, presenta Don Antonio Diaz Montiel; y después de una larga discusión, en la que intervienen los señores Cubas, Llorente, Carrascal, Gavilán, Recio y Sanz, y de unas ligeras explicaciones del señor Presidente, se acordó por unanimidad admitir la dimisión presentada por el señor Montiel, y que el expediente que se está formando con motivo de denuncias hechas en sesiones anteriores, se active, y una vez ultimado se presente á la Diputación para acordar lo procedente.

En vista del informe que, por acuerdo de la sesión del día anterior, emite Contaduría en la cuenta presentada por el Vocal Patrono de la Junta provincial de Reformas Sociales D. Angel Gallego, se acordó reconocerle el crédito de 45 pesetas á que asciende la cuenta, ya descontadas las 20 pesetas que suponen los gastos de manutención; debiendo incluirse su importe en el Presupuesto para 1914.

Acto seguido se dió cuenta de dos dictámenes de la Comisión de Peticiones; uno en instancia del Presidente de la Asociación del Colegio para huérfanos de empleados civiles, y otro en la presentada por el señor Delegado Gerente en esta Capital de «El Hogar Castellano», Delegación de la «Asociación general constructora de casas baratas», que habían quedado 24 horas sobre la mesa; y por unanimidad se acordó de conformidad con los dictámenes denegar por ahora las peticiones formuladas, teniendo en cuenta la situación económica por que atraviesa la Corporación y el deseo de no gravar el Presupuesto para evitar el déficit enorme que sobre la Diputación habría de pesar.

A continuación se leyeron los informes que la Comisión de Hacienda y Presupuestos emiten en varias instancias, una del sereno de esta Diputación, solicitando aumento de sueldo; otra de Doña Gregoria y Doña Luisa Callejo, hijas del Secretario que fué de esta Diputación Don Juan Callejo; otra de Doña Adela y Doña María García, hijas del que fué oficial 2.º de la Corporación Don Juan García Ortega; y otra de Doña Cristina Castelao, hija de Don Bernardo Castelao, que fué Médico de la Beneficencia provincial, y otra de Doña Prudencia Martínez, viuda del que fué Contador de esta Diputación Don

José Gomez, en demanda todas ellas de que la Corporación señale una modesta pensión con cargo á los fondos provinciales. Y sin discusión alguna, se acordó, de conformidad con los dictámenes, que, teniendo en cuenta las dificultades económicas por que la Diputación atraviesa, sean desestimadas las peticiones formuladas.

Seguidamente se dió cuenta del dictamen que la Comisión de Gobierno interior emite en las solicitudes presentadas para proveer por concurso la vacante de Delineante de la Sección de carreteras provinciales, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia el día 27 de Agosto último, y en el que se propone el nombramiento de D. Luis Beltrán del Castillo, por ser entre los dos únicos concursantes el que posee certificación de aptitud para el cargo, condición exigida en el anuncio de concurso; y después de breves palabras de los señores Cubas y Gavilán, unánimemente se aprobó la propuesta de la Comisión, nombrando á D. Luis Beltrán y Castillo, Delineante de la Sección de Carreteras provinciales.

Se concedió ocho días de licencia por enfermo al Celador del Hospicio provincial D. Amador Perez de Pedro.

Se aprobaron varias cuentas de servicios provinciales.

Asimismo se aprobó el balance general de comprobación y saldos en 31 de Octubre y el del mes de Octubre, y la distribución de fondos para Noviembre, y que se publiquen en el B. O. de la provincia.

Se aprobaron varias certificaciones de acopios de piedra hechos en varias carreteras provinciales.

A continuación se dió lectura al dictamen que la Comisión de Presupuestos ha emitido en el que ha de regir para el ejercicio de 1914, que por acuerdo de la sesión anterior había quedado veinticuatro horas sobre la mesa.

El Sr. Gavilán ensalza la verdad del Presupuesto, ya que con las economías introducidas en el de gastos, se ha podido conseguir enjugar el déficit de 173.788'33 pesetas, que según el proyecto de presupuesto presentado por Contaduría, resultaba, apreciando en su justo valor los ingresos y gastos.

Después de breve discusión en la que intervienen los señores Cubas, Gavilán, Raguera, L o

rente, Carrascal y Alonso Romero, el Sr. Presidente manifestó si se aprobaba el dictamen de la Comisión, y como consecuencia la totalidad de los presupuestos, y la Diputación así lo acordó por el voto unánime de los 19 señores Diputados presentes en la sesión.

A continuación se aprobó sin discusión alguna el presupuesto de gastos por capítulos y artículos, cuyo total es de 1.571.206'64 pesetas; é igualmente el de ingresos, que asciende á un total de 1.571.206'64 pesetas.

Seguidamente se dió cuenta de las reclamaciones formuladas por varios Ayuntamientos contra la base del reparto para 1914, y se acordó de conformidad con el dictamen de Contaduría: 1.º No admitir las formuladas por los Ayuntamientos de Berceo, Tierra, Quintanilla de Abajo, Fresno el Viejo, Mojados, Villamuriel de Campos, Encinas, Montealegre, Quintanilla de Arriba, Alcazarén y Sieteiglesias, quedando como buenos los cupos señalados en el «Boletín oficial»; y 2.º que las cuotas señaladas á Villabañez se modifiquen, quedando un total general para base del reparto de 17.926'92 pesetas.

Se aprobó por el voto unánime de los 19 señores Diputados presentes en la sesión, acordándose su publicación en el «Boletín oficial», el reparto que por contingente provincial se ha de girar á los 237 pueblos de esta provincia en el año de 1914, por la cantidad de 1.048.631'75 pesetas, y en el cual se han guardado las formalidades que determinan los Reales órdenes de 8 de Septiembre de 1908 y 2 de igual mes de 1909, la ley de 12 de Junio de 1911 y Real orden de 18 de Octubre del mismo año.

Seguidamente se dió cuenta de una bien documentada Memoria que presenta Contaduría, con motivo de la diversidad de criterio que ha surgido entre la Ordenación de pagos y el Contratista del Contingente provincial, sobre todo en lo referente á la recaudación de atrasos de los pueblos, mediante los conciertos celebrados con los Ayuntamientos deudores.

Demuestra en ella que tales conciertos no son otra cosa que moratorias concedidas á los Ayuntamientos, para lo cual la Diputación tiene facultades con arreglo á la legislación vigente, sin que el pliego de condiciones del arriendo se oponga á su concesión,

por lo cual sin discusión y por unanimidad se acordó aprobar y aceptar íntegro el dictamen de Contaduría, facultando al señor Presidente para que exija al arrendatario el cumplimiento del contrato.

Por unanimidad se acordó designar á los Diputados Don Salustiano Garrido y Don Francisco Carrascal como Vocales propietarios, y á los Diputados Don Miguel Rico y Don Antonio Moncada, como Vocales suplentes de los anteriores, para la Comisión mixta de Reclutamiento durante el año de 1914.

Salen del salón los señores Bachiller, Rodríguez y Beloso.

Se dió cuenta de una comunicación del señor Alcalde de esta Ciudad, notificando el acuerdo del Ayuntamiento de 14 de Noviembre, referente á la deuda que tiene con la Diputación, y por el cual se autoriza á la Alcaldía para que en unión del Presidente de la Corporación provincial ponga de una vez término á tan debatida cuestión.

El señor Gavilán hace historia de las gestiones realizadas por él con el señor Aguirre, comisionado por el Ayuntamiento á este fin, y que dieron por resultado el que este señor concretó la cantidad que el Ayuntamiento debía satisfacer á la Diputación en 275.000 pesetas, pagaderas en 15 anualidades, mientras que el señor Gavilán propuso que, como medio de transacción pudieran señalarse 300.000 pesetas, á pagar en 10 años, pero debiendo proponer estas decisiones á las Corporaciones respectivas.

Y la Diputación provincial, concretando en diversos puntos sus decisiones, sin más discusión y por unanimidad, acordó:

1.º Que la Diputación acepte como medio de transacción las 300.000 pesetas, que fijó su representante señor Gavilán, aunque el saldo resultante por todos los conceptos en 30 de Junio último, á que se contrae el arreglo, es de 517.919'75 pesetas.

2.º Que las 300.000 pesetas las pagará el Ayuntamiento en plazos iguales, en doce anualidades, pero se faculta al señor Presidente para conceder mayor plazo, siempre que el Ayuntamiento satisfaga el interés corriente de las anualidades que excedieran á las doce indicadas.

3.º Que si llegase el día 15 de Diciembre próximo, sin ha-

berse firmado el contrato de arreglo bajo las anteriores bases, la Diputación da por terminadas las negociaciones en cualquier estado en que se encuentren, y en libertad de reclamar la cifra ó saldo que arroja la liquidación referida.

Acto seguido se dió cuenta del informe de Secretaría en instancia del Alcalde, Juez Municipal y vecinos de Pozaldez, en la que solicitan del Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación la segregación de este pueblo del Partido judicial de Olmedo y su agregación al de Medina del Campo; y la Diputación Provincial, sin discusión y por unanimidad, acordó de conformidad con el dictamen de Secretaría, informar al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación que no es de estimar la solicitud del Alcalde y vecinos de Pozaldez, porque las razones en que fundan su pretensión no aconsejan tal determinación.

Se acordó solicitar la excepción de subasta de la casa «Antigua fundición de Gabilondo», inmediata al Hospicio, cuyas gestiones para su adquisición están ya casi ultimadas, fijándose su valor aproximado en 27 000 pesetas y que el señor Presidente de la Diputación y Vicepresidente de la Comisión provincial realicen cuantas gestiones sean necesarias hasta la terminación del contrato.

Asimismo se acordó que la Comisión provincial sea la encargada de ayudar á la Ordenación de pagos y á Contaduría y Secretaría en el intenso y detenido trabajo que supone desarrollar el Presupuesto para 1914, que acaba de ser aprobado.

Y se dió por terminado el presente período semestral, levantándose la sesión á las 21 horas y 30 minutos de este día.

Valladolid 4 de Diciembre de 1913.—El Presidente, Luis Antonio Conde.—El Secretario, J. Martínez Cabezas.

Núm. 3.816.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid.

Cuarto trimestre de 1913.

Unica zona de Villalon.

CONTRIBUCIONES

Por esta Tesorería con esta fecha se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al cuarto trimestre del actual presupuesto los contribuyen-

tes que comprende la precedente relación en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el «Boletín oficial» y en la localidad respectiva con arreglo á lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargos

referidos, se procederá al apremio de segundo grado. Publíquese esta providencia en el «Boletín oficial» de la provincia, haciéndose entrega á la Recaudación de los valores, relación y providencia, formulándose los oportunos cargos, con lo que queda iniciada la recaudación en su período ejecutivo. Así lo mando y firmo.

Lo que se publica á los efectos acordados.

Valladolid 12 de Diciembre de 1913.—El Tesorero de Hacienda, Juan Blanco.

Administración Municipal.

Núm. 3.720.

Arroyo.

Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa, en la sesión celebrada el día treinta del actual, para cubrir el déficit de tres mil ciento setenta y cinco pesetas, que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el año próximo de 1914, á saber:

ESPECIES	Unidad	Consumo calculado.	Precio de la unidad. Pesetas.	Derechos en unidad. Pesetas.	Producto anual calculado. Pesetas.
Paja y leña de todas clases.	Kilogramo.	317500	0.05	0.01	3175
Total.					3175

Arroyo á 30 de Noviembre de 1913.—El Alcalde Presidente, Agustín Calvo.—El Secretario, Eugenio Rosales.

Num. 3.754.

Villalar.

Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal en la sesión celebrada el día tres del actual, para cubrir el déficit de dos mil setecientas cincuenta pesetas, que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir durante el año de 1914, á saber:

ARTÍCULOS	Unidad	Consumo calculado.	Precio de la unidad. Pesetas.	Derechos en unidad. Pesetas.	Producto anual calculado. Pesetas.
Paja y leña de todas clases.	Quintal métrico.	11000	1	0.25	2750
Total.					2750

Villalar á 4 de Diciembre de 1913.—El Teniente Alcalde, Aproniano Morchon.—El Secretario, Dalmacio Negro.

Núm. 3.820.

Ceinos de Campos.

Hallándose terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal, para el año próximo de 1914, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el «Boletín oficial», á fin de

que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, y presentar las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Ceinos de Campos 10 de Diciembre de 1913.—El Alcalde, Jacinto Anton.

Igualmente se halla expuesto por el mismo término en el Ayuntamiento de Montealegre

Núm. 3.822.

Geria.

Terminado el padrón de cédulas personales, formado para el próximo año de 1914, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos lo crean conveniente y presentar las reclamaciones que crean justas.

Geria 11 de Diciembre de 1913.—El Alcalde, Mariano del Caño.

Igualmente se halla expuesto por el término de quince días en los Ayuntamientos de Roales Villanueva de los Caballeros

Núm. 3.818.

Tordesillas.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal para el próximo año de 1914, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, á fin de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones necesarias.

Tordesillas 11 de Diciembre de 1913.—El Alcalde, Nicolás Castellanos.

Núm. 3.811.

Villanueva de los Caballeros.

Terminado el repartimiento vecinal de consumos de este pueblo para el año de 1914, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, á fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo desearan á los efectos de reclamación pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villanueva de los Caballeros á 7 de Diciembre de 1913.—El Alcalde, Higinio Calvo.—El Secretario, Crescencio Franco.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

SUBASTAS.

El día 8 de Enero próximo, se subastan en la Alcaldía de Mombeltrán (Ávila), 55 000 pinos para resinas, bajo el tipo de 82,500 pesetas por cinco años.

Mombeltrán 12 de Diciembre de 1913.—El Alcalde, Pio Alvarez.